

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 363/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 16 de diciembre de 2022.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Ampliación de la Licitación Abreviada N° 127/2021 “Adquisición de uniformes, avíos y accesorios” para la Fuerza Aérea Uruguaya.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Director del Servicio de Abastecimiento de la Fuerza Aérea Uruguaya N° 297/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, se contrató el objeto de la Licitación Abreviada mencionada en el Visto que antecede, según las condiciones y especificaciones detalladas en el Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que la División Intendencia mediante informe de fecha 8 de noviembre de 2022, solicita ampliar la compra mencionada en el Visto que antecede con las mismas características y en las mismas condiciones;

II) que, consultadas las empresas para ampliar conforme a la necesidad planteada en el numeral anterior, la totalidad de las empresas consultadas manifestaron su conformidad con proceder a la ampliación del procedimiento original conforme a lo solicitado;

III) que, en virtud de lo precedentemente expuesto, resulta de aplicación la previsión contenida en el artículo 74 del TOCAF;

IV) que las empresas se encuentran inscriptas en el R.U.P.E, en estado activo;

V) que esta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

VI) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

VII) que el suministro en cuestión se encuentra actualmente en etapa de ejecución. -

ATENTO: A lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2º literal B, y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto No.150/012 de 11 de mayo de 2012, y en el artículo 1º literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 del 6 de noviembre de 1996.-

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Amplíese la Licitación Abreviada N° 127/2022 “Adquisición de uniformes, avíos y accesorios” para la Fuerza Aérea Uruguaya, en las condiciones establecidas para esta Compra y de acuerdo a lo expresado en el Considerando I); y en los siguientes términos:

A LA EMPRESA LANCER S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA UNISEX (Cód. Artículo: 75678)	50 unidades	10,00	610,00
4	CAMISA DE VESTIR SIN CUELLO PARA CABALLERO (Cód. Artículo: 68025)	100 unidades	11,00	1.342,00
7	TELA POLIESTER (Cód. Artículo: 14363)	1000 metros	20,90	25.498,00
10	GORRA MILITAR (Cód. Artículo: 28453)	150 unidades	8,45	1.546,35
23	MONO DE VUELO (Cód. Artículo: 28471) OPC. A	100 unidades	259,00	31.598,00
24	CAMPERA DE VUELO (Cód. Artículo: 28469)	100 unidades	59,50	7.259,00
25	DISTINTIVO MILITAR (Cód. Artículo: 28455)	400 pares	0,95	463,60
26	INSIGNIA EN TELA (Cód. Artículo: 7992)	400 unidades	1,05	512,40
28	DISTINTIVO MILITAR (Cód. Artículo: 28455)	500 pares	0,95	579,50
31	REMEIRA EN ALGODON DE MANGA CORTA (Cód. Artículo: 77440)	2000 unidades	3,05	7.442,00
33	UNIFORME PARA PERSONAL DE COCINA (Cód. Artículo: 72212)	150 unidades	15,25	2.790,75
34	ZAPATO CON SUELA DE GOMA O SIMILAR UNISEX (Cód. Artículo: 78050)	150 unidades	14,80	2.708,40
35	CONJUNTO DE ENFERMERIA CASACA Y PANTALON UNISEX (Cód. Artículo: 71702)	100 unidades	15,95	1.945,40
A LA EMPRESA LANCER S.A. - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				84.295,90

A LA EMPRESA GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16	CHARRETERAS PARA UNIFORME DE GALA (Cód. Artículo: 74490)	260 pares	54,20	17.192,24
A LA EMPRESA GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				17.192,24

A LA EMPRESA CATARYL S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	CHALINA (Cód. Artículo: 7633)	100 unidades	547,40	66.782,80
21	CORBATA (Cód. Artículo: 339)	100 unidades	118,40	14.444,80
22	CORBATIN (Cód. Artículo: 14402)	100 unidades	133,70	16.311,40
A LA EMPRESA CATARYL S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				97.539,00

A LA EMPRESA ARTENIC S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	GUANTES DE CABRETILLA (Cód. Artículo: 28461)	50 pares	1.200,00	73.200,00
A LA EMPRESA ARTENIC S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				73.200,00

A LA EMPRESA GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	VISERA (Cód. Artículo: 14450)	50 unidades	73,00	4.453,00
A LA EMPRESA GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				4.453,00

A LA EMPRESA BARBADOS S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	GUANTES DE ALGODON (Cód. Artículo: 14445) OPC.1	100 pares	142,62	17.399,99
14	CAPONA (Cód. Artículo: 66744) OPC.1	100 pares	691,80	84.400,00
32	CINTURON EN TELA (Cód. Artículo: 14401)	1000 unidades	101,64	123.999,95
A LA EMPRESA BARBADOS S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				225.799,94

Total contratado en la presente \$U 396.538,94 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil quinientos treinta y ocho con 94/100) y U\$S 105.941,14 (dólares estadounidenses ciento cinco mil novecientos cuarenta y uno con 14/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2022, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 1312, Programa N° 300, Proyecto N° 000 y 004, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	LANCER S.A.	84.295,90	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
2	GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA	17.192,24	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
3	CATARYL S.A.	97.539,00	PESOS URUGUAYOS
4	ARTENIC S.A.	73.200,00	PESOS URUGUAYOS
5	GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL	4.453,00	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
6	BARBADOS S.A.	225.799,94	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa adjudicataria deberá encontrarse debidamente inscripta en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se publicará en la página web de ARCE y se notificará a los interesados, una vez que se haya verificado la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido sin observaciones, pase a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (Av.) Luce Firma

CHARLES FERNÁNDEZ. -